



En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las once horas con treinta y un minutos del día veinticinco de octubre de dos mil veintitrés, reunidos en la Sala de Plenos del Tribunal Superior de Justicia, los Magistrados Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila, César Alejandro Saucedo Flores, María Eugenia Galindo Hernández, Iván Garza García, María del Carmen Galván Tello, Vladimir Kaiceros Barranco, María Luisa Valencia García, Homero Ramos Gloria, Juan José Yáñez Arreola, Gricelda Elizalde Castellanos y Luis Efrén Ríos Vega, así como la licenciada Elisa Anaid Salinas López, Secretaria General de Acuerdos, con objeto de celebrar sesión ordinaria en términos del artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

ACTA N°  
40/2023

CUADRAGÉSIMA  
SESIÓN ORDINARIA  
DEL PLENO DEL  
TRIBUNAL  
SUPERIOR  
DE JUSTICIA

Así mismo, con fundamento en el artículo 154, fracción II, numeral 11, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el artículo 14, fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en el acuerdo emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en fecha trece de abril del año dos mil veinte, la Secretaria General de Acuerdos da fe y hace constar que el Magistrado Carlos de Lara McGrath, fue debidamente citado a este Pleno y se encuentra enlazado por video conferencia a ésta cuadragésima sesión ordinaria, además de que existe calidad de imagen y sonido correspondiente.

1. En primer término conforme al artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Magistrado Presidente le solicita a la Secretaria General de Acuerdos, se sirva a pasar lista de asistencia.

2. Hecho lo anterior, el Magistrado Presidente declara la integración del Pleno, ya que existe quórum legal para llevar a cabo ésta sesión



3. Acto continuo las y los Magistrados aprobaron el orden del día contenido en la convocatoria para la realización de la presente sesión, por lo que determinaron desarrollarla de conformidad con el mismo, cuyos puntos son los siguientes:

I. Lista de asistencia.

II. Declaratoria de integración del Pleno.

III. Aprobación, en su caso, del orden del día.

IV. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada en fecha 18 de octubre de 2023.

V. Presentación del acuerdo relativo al juicio de nulidad JN-6/2023, presentada por \*\*\*\*\* en contra del juicio civil ejecutivo de deshaucio, identificado con el número de expediente 2734/2022, tramitado en el Juzgado Primero Letrado en materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

VI. Determinación relativa a (2) dos solicitudes de aspirantes a Notario Público.

VII. Determinación relativa a la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia, conforme al cuadro que se anexa.

VIII. Informes de movimientos de personal.

IX. Asuntos generales.

X. Clausura de sesión.

4. Enseguida el Magistrado Presidente pone a consideración la aprobación del acta de la sesión celebrada el veinticinco de octubre del año en curso.

Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:



### ACUERDO 174/2023

Se aprueba el acta de la sesión celebrada el veinticinco de octubre del año dos mil veintitrés.

5. Continuando con el desahogo del orden del día el Magistrado Presidente, da cuenta con el punto V del mismo, relativo a la presentación del acuerdo relativo al juicio de nulidad JN-6/2023, presentado por \*\*\*\*\* en contra del juicio civil ejecutivo de desahucio, identificado con el número de expediente 2734/2022, tramitado en el Juzgado Primero Letrado en materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

El Magistrado Presidente señala que solamente se hace la presentación del acuerdo, para que en la próxima sesión se acuerde lo que en derecho corresponda.

Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

### ACUERDO 175/2023

*Se tiene por presentado el acuerdo relativo al juicio de nulidad identificado con el número JN-6/2023, intentada por \*\*\*\*\* en contra del juicio civil ejecutivo de desahucio tramitado en el Juzgado Primero Letrado en materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, bajo el número de expediente 2734/2022, a fin de que en la próxima sesión se determine lo que en derecho corresponda.*

*Trasládese certificación de este acuerdo al expediente relativo.*



6. Enseguida, se da cuenta con las solicitudes de aspirantes a Notario Público, referentes a las licenciadas \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\* , mediante la cual solicitan se autorice la recepción de información testimonial por parte de un Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil de los Distritos Judiciales de Río Grande y Monclova, relativas a la obtención de patente de Notario Público.

Analizados los escritos de cuenta, así como la documentación que se exhibe, se advierte que se cumplen los requisitos previstos en la Ley del Notariado del Estado de Coahuila de Zaragoza; por lo que, se propone turnar los escritos de mérito a un Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil de los Distritos Judiciales de Río Grande y Monclova, respectivamente.

Al respecto las y los Magistrados, emitieron por unanimidad, el siguiente:

#### **ACUERDO 176/2023**

*I. Se tiene por recibida la solicitud de la licenciada \*\*\*\*\* y se autoriza al Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, para que dé cumplimiento a lo establecido por el artículo 77 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila, y reciba la información de siete testigos de reconocida reputación que residan en esta ciudad, que le serán presentados por el solicitante, debiendo proveer lo conducente y observar el cumplimiento de los requisitos señalados por los artículos 76 y 77 de la Ley en cita.*

*II. Así mismo se tiene por recibida la solicitud que presenta la licenciada \*\*\*\*\* , respecto de la cual se autoriza al Juez de Primera Instancia en Materia Civil en turno del Distrito Judicial de Monclova, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley*



*del Notariado del Estado de Coahuila, de recibir la información de siete testigos de reconocida reputación que residan en dicho lugar y que le serán presentados por la solicitante.*

7. Continuando con el desahogo del orden del día el Magistrado Presidente, da cuenta con el punto VII del mismo, el cual es el referente a la determinación relativa a la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia.

Enseguida la Secretaria dio cuenta con 1 solicitud de ingreso y 1 escrito en el que cumplió con el requerimiento acordado.

Al respecto, las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

**A.** En virtud de que el licenciado \*\*\*\*\* y la licenciada \*\*\*\*\* cumplieron con la totalidad de los requisitos previstos en el Reglamento de los Auxiliares de la Administración de Justicia, con fundamento en el artículo 232 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se autoriza su inclusión en la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia, en el distrito judicial y materia siguientes:

Solicitante	Distrito Judicial	Materia (s)
Lic. *****	Río Grande	Tutor
Lic. *****	Acuña y Río Grande	Tutor



8. Por otra parte, con relación al punto VIII del orden del día, el Magistrado Presidente, da cuenta con el informe administrativo referente a los movimientos de personal del período comprendido del día dieciséis al veintidós de octubre del año en curso.

Al respecto las y los Magistrados, emitieron por unanimidad, el siguiente:

### **ACUERDO 177/2023**

Se toma conocimiento del informe semanal de movimientos de personal de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar.

9. Continuando con el orden del día el Magistrado Presidente señala que el punto IX del orden del día es el relativo a los asuntos generales, no se registraron asuntos.

Habiéndose agotado la totalidad de los puntos del orden del día, declara concluida la presente sesión de la que se levanta la presente acta para debida constancia, misma que en términos del artículo 109 y 165 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, suscribe el Magistrado Presidente del Tribunal Superior Miguel Felipe Mery Ayup, por ante la licenciada Elisa Anaid Salinas López, Secretaria General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

“La licenciada Elisa Anaid Salinas López, Secretaria General del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 27, fracción IX, 58, 68 y 75, fracción III, de la Ley de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Coahuila de Zaragoza, en esta versión pública se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables”.

“Asimismo, este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la presente versión pública”.

